

185.1860  
cuenta de otra suposicion de Fernando Cascales Lajara  
y Antonio Camillo Pacheco del dia de hoy, reuniendo  
contra sus cuotas de 53, 70 peetas y de 32, 96 respecti-  
vamente por creerse algo elevada segun su criterio  
y pidiendo que se les rebaje; El Ayuntamiento oido  
el informe de dicha Junta, acuerda unanime-  
mente de conformidad con la misma que al Antonio Cami-  
llo Pacheco se le rebaje en diez y seis peetas, quedando redu-  
cidas sus cuotas a diez y seis peetas, noventa y seis centimos,  
cuya caja como las anteriores se tendran presentes en  
el expediente del uno por ciento de fallidos; y respecto  
de Fernando Cascales se acuerda por mayoria que aten-  
diendo a que es justa en parte suposicion se le rebaje  
diez peetas, quedandose reducida por lo tanto a noven-  
ta y tres peetas setenta centimos, que se cargarán a por-  
tada fallidos las diez peetas que se le baje, excepto  
solamente el Sr. Concej. D. Juan Lajara Salar,  
que no esta conforme y con dicha baja por considerarse  
justa la cuota impuesta por la Junta. Del mismo mo-  
do se dio cuenta de otro recuso de reclamacion de  
Francisco Borja Rocamora de veintiocho del actual, pi-  
diendo se le rebaje la cuota de 84, 04 peetas. El Ayun-  
tamiento oido el informe de la Junta repartidora  
y de conformidad con la misma se le reduca a treinta  
peetas cuatro centimos, o sea la rebaja de catorce y  
seis peetas que se cargarán a fallidos. Por el Sr. Con-  
cej. D. Francisco Rocamora aparece en uso del derecho  
que le concede la ley Municipal, reclamando a la con-  
poracion verbalmente el exceso de la cuota que se  
le ha impuesto de 73, 40 peetas por creerse ha sido  
una equivocacion de la junta repartidora, en este  
estado se retira de la sesion; El Ayuntamiento oido  
el informe de la Junta repartidora y de conformi-  
dad con la misma queda reducida la cuota de dicho  
concej. a noventa peetas y cuarenta y seis centimos,

